

Documento	Cláusula o Sección	Tema	Justificación
Anexo "A" del Convenio	1.2 1.3 2 2.3	Tarifas	Se solicita modificar estos numerales para que las tarifas que cobre la División Mayorista a los CS por los Tramos Locales que obligatoriamente adquiere de la Empresa Mayorista, sean por lo menos las mismas que determine el Instituto en la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados Locales y de Interconexión de la Empresa Mayorista; lo anterior dado que la División Mayorista en ningún caso debe cobrar menos de lo que la Empresa Mayorista le cobra por los Tramos Locales necesarios para conformar los servicios que los CS le soliciten a la División Mayorista Telmex/Telnor. Respecto de las tarifas de los Tramos Entre Localidades, se solicita modificar para estar en condiciones de recuperar, cuando menos, los costos reales en los que se incurren para la prestación de los servicios.
Oferta	2.5.6 2.5.6.1 2.5.6.4	Proyectos Especiales	Se solicita modificar estos numerales para: (i) permitir cotizar y cobrar Proyectos Especiales en la red de transporte, toda vez que la División Mayorista de Telmex/Telnor desde luego incurre en dichos costos; (ii) señalar que tratándose de la cotización de elementos que pertenezcan a la Empresa Mayorista, estos se proporcionarán en la forma y términos en los que a su vez se proporcionen a la División Mayorista de Telmex/Telnor; y (iii) eliminar el inciso (ii) del numeral 2.5.6.4, pues el uso de equipos con diferente tecnología sí ocasiona muchas de las veces costos que deben ser considerados la cotización de los Proyectos Especiales.
Anexo "C"	Sección B		
Oferta	2.6 2.6.4 2.4.1.1 2.4.3.1	Plazos máximos de reparación de incidentes y entrega de servicios	La modificación propuesta considera los plazos máximos en los que se puede dar adecuada solución a una falla o bien suministrar un servicio nuevo atendiendo a las condiciones realistas de cada proceso, la logística de la operación, así como la dispersión del país y la interacción con la Empresa Mayorista.
Anexo "C"	Sección A Sección B		

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la fracción III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables, así como las fracciones I y II del lineamiento cuadragésimo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los *"Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas"*.

Anexo "D"	Numeral 6		Además, se realizan precisiones a las secciones que establecen las causas imputables al CS o AS para poder acceder a los domicilios de los Clientes, mismas que deben considerarse como paro de reloj. Finalmente se propone modificar el Anexo "H" para incluir los tiempos de traslado para atención de fallas en las poblaciones de Telnor.
Anexo "H"	Telnor		
Oferta	2.6.2	Uso de medios alternos de comunicación cuando no hay falla o indisponibilidad del SEG	Se solicita, en beneficio del dinamismo de la operación, que se permita atender reportes de afectación de servicios y su seguimiento vía telefónica, a través del Centro de Atención a Operadores (CAO) de la División Mayorista, en el entendido de que todos y cada uno de dichos reportes deberán ser registrados en el SEG.
Anexo "C"	Sección A		
Anexo "D"	Numeral 6		
Oferta	2.6.5	Disponibilidad	Los cambios propuestos son concordantes con la Recomendación G.827 de la UIT-T "Parámetros y objetivos de disponibilidad para trayectos digitales internacionales de extremo a extremo de velocidad binaria constante", respecto de que la medición de disponibilidad para los servicios de Enlaces Dedicados no debe ser a nivel de enlace, sino considerando la disponibilidad a nivel de red; por otro lado, los ajustes obedecen a las disponibilidades que Telmex/Telnor ofrecen a su propios Clientes.
Anexo "C"	Sección "A"		
Oferta	2.1 2.3 2.4.1.1 2.5.5	Tecnología TDM	Se solicita modificar estos numerales en concordancia con lo manifestando en la Medida Decimoquinta del Anexo 2 de las Medidas Fijas.
Anexo "B"	Formato de Solicitud de Servicio		
Anexo "C"	Sección B		
Oferta	2.7	Penalizaciones	Se solicita esta modificación en concordancia con la eliminación de la Medida Decimoctava del Anexo 2 de las Medidas Fijas y la ratificación del inciso f) de la Medida Cuadragésima Primera del mismo Anexo 2 de las Medidas Fijas, que refiere penas aplicables y proporcionales asociadas al incumplimiento de niveles de servicio.
Anexo "C"	Sección C		

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la fracción III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables, así como las fracciones I y II del lineamiento cuadragésimo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".